

# RECEPCIÓN DE OFERTAS PARA EL CIRCUITO PERMANENTE DE TEATRO, DANZA Y CIRCO 2019

## Diputación de Granada

### *Delegación de Cultura y Memoria Histórica*

Desde la *Delegación de Cultura y Memoria Histórica de la Diputación de Granada* articulamos y desarrollamos una política de fomento, promoción y difusión del teatro en la provincia, y como tal, asesoramos y financiamos a los municipios adheridos al programa Circuito Permanente de Teatro, Danza y Circo, de manera que ayude a motivar experiencias culturales persistentes y de calidad en este campo, acercando esta manifestación artística y cultural a la población de zonas que, ya sea por razones económicas, geográficas, habitacionales, o de cualquier otra clase, no tendrían acceso.

#### 1. - SOLICITANTES

Podrán presentar sus ofertas las compañías de teatro profesionales de todo el estado, de carácter privado, constituidas en algunas de las figuras empresariales previstas por la Ley, y que presenten espectáculos escénicos en cualquiera de sus modalidades. **Quedarán excluidas Asociaciones y Comunidad de Bienes.**

#### 2. - OBJETO

Los espectáculos pre-seleccionados, por la comisión formada al efecto, serán ofertados a todos los municipios adheridos al Circuito Permanente de Teatro, correspondiendo la coordinación de las giras al Departamento de Artes Escénicas de la Diputación de Granada junto a los 19 municipios.

#### 3. - PLAZOS

Para la temporada de teatro 2019, se abre un **único plazo de presentación de ofertas**, desde la fecha de publicación del anuncio **hasta las 15'00 h. del 28** de septiembre de 2018.

#### 4. - SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las compañías solicitantes, **solo tendrán que rellenar los datos que aparecen en el siguiente enlace** <https://goo.gl/forms/YWjUPCG48qGxKGIw1> **y enviar.**

Una vez estudiadas las diferentes propuestas por la comisión de valoración, **se publicará en la página web** [www.artesescenicagranada.com](http://www.artesescenicagranada.com) la relación de compañías preseleccionadas.

Igualmente se remitirá un email a todas las compañías participantes informándoles de la publicación del mismo.

## 5.- SELECCIÓN

La valoración de los espectáculos, en una primera fase, la realizará una **comisión compuesta por** representación de programadores de los teatros municipales del circuito, representación del sector profesional y el responsable técnico del Departamento de Artes Escénicas de la Diputación de Granada. Este equipo pre-seleccionará una serie de espectáculos ***(tanto de compañías granadinas como del resto del estado)***, que formarán parte del listado final, de donde los/as (programadores/as) técnicos de cultura de los municipios adheridos al Circuito Permanente de Teatro podrán elegir los espectáculos que finalmente formarán parte de la programación de su espacio escénico, serán ellos/as los/as que en base a los siguientes criterios de selección determinarán la oferta final.

### Criterios de selección:

- La calidad y el valor artístico y/o pedagógico del proyecto.
- La incidencia de las propuestas para la difusión de las obras de creadores nacionales y el fomento de la creación artística contemporánea.
- La idea, creatividad y originalidad del espectáculo.
- La adecuación al espacio escénico.
- El concepto global del espectáculo y coherencia entre todos los elementos: puesta en escena, música, vestuario, escenografía, etc.
- La idoneidad de las propuestas ateniéndose a las posibilidades económicas y necesidades de programación del Circuito.

**No se valorará ningún espectáculo que supere los 4.500,00 € (iva incluido)**

## 6.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Las empresas seleccionadas que en el transcurso del año realicen algún cambio en la constitución de empresa, domicilio, e-mail u otro dato de interés para la gestión del Circuito, deben comunicarlo a la organización en cuanto se realice el cambio.

**Todo lo aquí detallado se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la mera**

**inclusión de las compañías en la lista de pre-seleccionadas no implicará ningún tipo de relación administrativa con la Diputación de Granada.**

Asimismo, una vez programados los espectáculos por los técnicos de los teatros, las compañías seleccionadas deberán remitir, al menos, la siguiente DOCUMENTACIÓN a los municipios en los que están programados:

- Alta en IAE
- Certificado vigente de hacienda de estar al corriente con sus obligaciones tributarias.
- Certificado vigente de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Declaración responsable sobre acreditación de la capacidad de contratar.
- Fotocopia CIF de la empresa y DNI del representante legal de la misma
- Factura Pro-Forma
- Documento Alta Bancaria

**Los contratos y la facturación del 100% del caché se hará directamente con los municipios, que serán los que, con la financiación y la asistencia técnica de la Diputación ejecutarán el programa.**